

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: DESIGNACION DE APOYOS 2020-00543.

NOTIFICADO POR ESTADO No.150 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane (artículo 90 del C.G.P.), so pena de rechazo, de la siguiente manera:

ALLÉGUES la relación de parientes por línea paterna y materna que puedan como apoyo en la toma de decisiones, de conformidad con lo normado por el literal c) del numeral 4 del Art.38 de la Ley 1996 de 2019.

RECONOZCASE al abogado JUAN CARLOS BRAVO MOLINA, para actuar como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cef6c847bfc456382719ed326224b24326f94090f3af460c6cd95a27e2ec2bb7

Documento generado en 27/11/2020 08:43:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>